



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00491991- UNC-ME#FCQ - Rectifica

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por el cerramiento del Ingreso Sur Oeste del Edificio Integrador, trabajos de ejecución de estructura metálica de techo y lateral, cielorraso durlock, carpeta piso, pintado, colocación de luminarias y traslado de puerta de ingreso;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que por RD-2022-1214-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el pago del 50% de la factura C/00003-00000031 al proveedor CAVERO ARGUELLO FABIANA ANDREA CUIT: 27-22223927-9;

Que el saldo a abonar al proveedor CAVERO ARGUELLO FABIANA ANDREA CUIT: 27-22223927-9 es por el 25% de la factura C/00003-00000031;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el artículo 1ro. de la RD-2022-1214-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera;

“Disponer el pago del 25% restante de la factura C/00003-00000031, emitida por el proveedor **CAVERO ARGUELLO FABIANA ANDREA CUIT: 27-22223927-9**, por la suma de \$148.250,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra”.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

